RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °64/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020, SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID N° 377.538. ----------

Asunción, 04 de noviembre de 2020.

VISTO: El procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Seguro Médico Integral para Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", segundo llamado – plurianual – ID N° 377.538, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 05 de octubre de 2020, se procedió al acto de apertura de ofertas físicas del llamado del proceso de referencia, acto en el cual se recibió el sobre de oferta de la firma "Protección Medica Sociedad Anónima (PROMED S.A.)", resultando ésta ganadora del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado mediante Resolución de Presidencia N° 57/2020, emitió el Acta de Evaluación N° 10/2020 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/2003, el artículo 67 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", y demás disposiciones legales vigentes, en cuya conclusión, recomendó adjudicar el llamado de referencia a la empresa "Protección Medica Sociedad Anónima (PROMED S.A.)", con R.U.C. N° 80007489-0, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su artículo 2° inciso c) establece: "*El Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones:... inc. c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa (...)*".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR a la empresa "Protección Medica Sociedad Anónima (PROMED S.A.)", con R.U.C. Nº 80007489-0, el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Seguro Médico Integral para Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", segundo llamado – plurianual – ID N° 377.538, por el monto mínimo equivalente a Gs. 1.557.000.000 (Guaraníes mil quinientos cincuenta y siete millones) y hasta el monto máximo equivalente a Gs. 3.114.000.000 (Guaranies tres mil ciento catorce millones) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: IMPUTAR dicha erogación al Rubro 270 "Servicio social" Objeto del Gasto 271 "Servicio de Seguro Médico" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Art. 3º: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el código de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados